ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3857
APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUINOA, 09 DIC 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :
Memo. Nº 2113 de fecha 05 de DICIEMBRE de 2016 el Jefe del Departamento de Educación, donde solicita **ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA,** a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 *"Si la contratación es igual o inferior a 10 UTM"*, con cargo a RECURSOS DAEM
El decreto Alcaldicio Nº 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

V I S T O S :
Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita **ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA**

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "**BAZAR Y LIBRERÍA VICTORIA LTDA",** RUT 77.355.880-9, por un monto de $ 400.100

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a RECURSOSO DAEM, DEPARTAMENTO DE EDUCACION, cuenta 215.22.04.001 MATERIALES DE OFICINA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob
Distribución
- Ley de Transparencia
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION